



ACUERDO N° 06: correspondiente al Acta Sesión Ordinaria N° 15, de fecha 30 de mayo de 2022.-

MAT: Aprueba Modificación Ordenanza Municipal que indica.-

Villa O'Higgins, 30 de mayo de 2022.-

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica en conformidad a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, que el Honorable Concejo Municipal de la Comuna de O'Higgins, celebró Sesión Ordinaria, el día 30 de mayo de 2022, la cual fue realizada en el Centro de Eventos Municipal.

ACORDÓ:

Aprobar por unanimidad, Modificación Ordenanza Municipal sobre Comercio Ambulante.-

Se agregarán los siguientes títulos:

TITULO XII: DE LOS LUGARES DONDE SE REALIZA EL COMERCIO DEL COMERCIO AMBULANTE

Artículo 14º: *El comercio ambulante podrá ser realizado en cualquier parte de la comuna a excepción del perímetro de la plaza y las calles Lago Christie y Lago O'Higgins en toda su extensión.*

TITULO XIII: DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL COMERCIO AMBULANTE.

Artículo 15º: *El registro único de identificación personal se realizará a través de un carnet de vendedor ambulante, el contendrá Nombre, Apellido, Rut, Fecha del Permiso, además de contar con una fotografía del vendedor.*

**Cabe mencionar que los lugares establecidos para la realización del comercio ambulante fueron establecidos por el Alcalde.*

VOTACIÓN:

- Concejala Lorena Molina Mansilla: Aprueba.
- Concejala Angélica Cruces Orrego: Aprueba
- Concejala Lorena Gatica Beroíza: Aprueba.
- Concejala Gloria Bahamóndez Miranda: Aprueba.
- Concejal Humberto Pizarro Pérez: Aprueba.
- Concejala Silvia Sánchez Maureira: Aprueba

DE LO QUE DOY FE



GISELLE CORTÉS DUBÓ
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE O'HIGGINS

GCD/gcd
Distribución

- DAF
- SECMUN
- REGIÓN DE VALPARAÍSO



MAT.: Aprueba Modificaciones Ordenanza Municipal sobre comercio ambulante.
Decreto Municipal N° 452.-

Villa O'Higgins, 30 de mayo de 2022.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- El Acta complementaria de proclamación de Don José Fica Gómez como Alcalde de la Comuna de O'Higgins, ROL N° C-51, de fecha 7 de junio de 2021.
- El Acuerdo N° 06, del H. Concejo Municipal, correspondiente al Acta de la Sesión Ordinaria N° 15, de fecha 30 de mayo de 2022.-
- Lo expuesto por profesional de la DAF en sesión de Concejo Municipal.-

DECRETO:

1. Apruébese, por unanimidad, Modificación Ordenanza Municipal sobre Comercio Ambulante.-

SOLICITUD MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE COMERCIO AMBULANTE

Ante la solicitud bajo Oficio N° 645, realizada por la Subsecretaria de Prevención del delito, donde se instruye *"Las municipalidades deberán establecer en sus respectivas ordenanzas los lugares donde se podrá ejercer el comercio ambulante, las que deberán contener, a lo menos, un sistema único de identificación personal, con registro fotográfico de la persona autorizada para ejercer dicho comercio"*

Es por eso que se solicita Modificar Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales aprobada con decreto N°1.423 de fecha 27.12.2019, para poder agregar lo siguiente:

TITULO XII: DE LOS LUGARES DONDE SE REALIZA EL COMERCIO DEL COMERCIO AMBULANTE

Artículo 14°: El comercio ambulante podrá ser realizado en cualquier parte de la comuna a excepción del perímetro de la plaza y las calles Lago Christie y Lago O'Higgins en toda su extensión.

TITULO XIII: DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL COMERCIO AMBULANTE.

Artículo 15°: El registro único de identificación personal se realizará a través de un carnet de vendedor ambulante, el contendrá Nombre, Apellido, Rut, Fecha del Permiso, además de contar con una fotografía del vendedor.





Carnet de vendedor ambulante

FOTO

Nombre : _____

Apellidos : _____

Rut : _____

Fecha del Permiso: _____

*Cabe mencionar que los lugares establecidos para la realización del comercio ambulante fueron establecidos por el Alcalde.

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, LLÉVESE A EFECTO Y ARCHÍVESE.


Gisselle Cortés Dubó
Secretaria Municipal


José Fica Gómez
Alcalde

JFG/GCD/gcd

Distribución:

- DAF
- SECMUN
- OFICINA DE PARTES